



REF: CALIFICA Y AUTORIZA COMPRA POR URGENCIA
COMBUSTIBLES PARA EL DESAMU COIHUECO.

DECRETO N° 479

COIHUECO 31 de Julio de 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra c y su Reglamento Art N° 10 numeral 3.
- 3.- El D. A. 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

CONSIDERANDO

- 1.- Necesidad de carga de combustible para abastecimiento a los vehículos de emergencia y transporte del Desamu Coihueco.
- 2.- Que el proceso Licitatorio se encuentra en trámite de adjudicación.

DECRETO

- 1.- Califica situación de Urgencia para compra de combustible para vehículos de Emergencia y transporte del Departamento de Salud de Coihueco hasta que se concluya el proceso licitatorio.
- 2.- Autoriza compra directa de Combustible al Proveedor Petrobrás a través de su proveedor Forestal Sepa Ltda. por un monto máximo de \$ 330.000 (trescientos treinta mil pesos).
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_03_001 "Combustibles para Vehículos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GML/LSG/RMC/AMM/amm.-